

**MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE GARABITO**  
**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA Nº.214**  
**SEDE MUNICIPAL**  
**04 DE JUNIO, 2014**  
**6:00 P.M.**

**DIRECTORIO:**

**FREDDY CASTRO AGÜERO**  
**Presidente Municipal**

**JULIO JARA CHAVES**  
**Vicepresidente Municipal**

**REGIDORES PROPIETARIOS:**  
 BETTINA VALVERDE GÓMEZ  
 MARIA DE LOS ANGELES MORALES OBANDO  
 ALCIDES NARANJO SERRANO  
 (Funge como Propietario, en ausencia del Reg. Luis Diego Chaves).

**REGIDORES SUPLENTE:**  
 VILMA PATRICIA CHACON ROJAS  
 VICTOR MANUEL CHINCHILLA SOLANO  
 CARLOS AGUERO ADANIS.

**SÍNDICOS PROPIETARIOS:**  
 CARLOS ALVARADO CHAVES  
 ALBA LUZ MORA FLORES.

**MARVIN ELIZONDO CORDERO**  
**Alcalde Municipal.**

**FUNCIONARIOS MUNICIPALES:**

**XINIA ESPINOZA MORALES**  
**Secretaria del Concejo.**

COMPROBADO EL QUÓRUM Y APROBADO EL ORDEN DEL DÍA, INICIA LA SESIÓN.

**ARTÍCULO I: APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES.**

- A)** El Acta de Sesión **Ordinaria Nº.213**, celebrada 28 de mayo del año 2014, **QUEDA APROBADA SIN ENMIENDAS.**
- B)** De igual forma **QUEDA APROBADA** el Acta de la Sesión **Extraordinaria Nº.87**, celebrada el 02 de junio del año 2014 “MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 05-2014”

**ARTÍCULO II: AUDIENCIAS**

No hay.

**RECESO**

Al ser las 18:18 PM, el señor Presidente llama a un receso.

Al ser las 18:32 PM, el señor Presidente reanuda la Sesión.

**ARTÍCULO III: CORRESPONDENCIA RECIBIDA**

- A) SR. JORGE JOHNNY RÍOS SOLÍS – ENCARGADO DEPARTAMENTO DE ZONA MARÍTIMA TERRESTRE, MUNICIPALIDAD DE GARABITO.**

ASUNTO: Actualización de la Lamina del Plan Regulador de Playa Hermosa.

Remite copia de su oficio **ZMT-201-2014** de fecha 30 de mayo 2014, dirigido a la Comisión Plan Regulador de la Municipalidad de Garabito y al señor Alcalde Marvin Elizondo Cordero, les comunica lo siguiente:

- 1) Que mediante oficio ZMT-147-2014 de fecha 18 de marzo de 2014, este departamento remitió al ICT, copia certificada del expediente de concesión de la entidad denominada MANGO PLAYA S.A., y la solicitud de prórroga de concesión que tramita dicha empresa, a efectos de que se emita la resolución correspondiente respecto a la solicitud de prórroga de conformidad con el Artículo 50 de la Ley No. 6043 de Zona Marítimo Terrestre y 53 de su Reglamento. documento visible a folio 758.
- 2) Que el ICT mediante oficio AL-0669-2014 de fecha 16 de mayo 2014, notifica al Concejo Municipal de Garabito el informe técnico MPD-ZMT-223-2014, elaborado por el Macroproceso de Planeamiento y Desarrollo, sobre el trámite de solicitud prórroga de concesión solicitado por Mango Playa S.A., a fin de que se cumpla con lo señalado en dicho informe para continuar con el proceso de aprobación, documentos visible de folio 770 al 775.
- 3) Que mediante oficio S.G.178-2014 de fecha 28 de mayo de 2014, el Concejo Municipal me traslada el oficio AL-0669-2014 del ICT, para que dentro del plazo de 20 días hábiles (contados del 21 de mayo al 17 de junio 2014), se cumpla con las observaciones realizadas en el informe técnico MPD-ZMT-223-2014 (folio 776).
- 4) Que en dicho informe técnico el ICT, indica que la parcela no se puede ubicar correctamente en la Lamina del Plan Regulador de Playa Hermosa, ya que la misma no cuenta con la actualización de los mojones vigentes.
- 5) Que dicha comisión mediante un acuerdo en firme que consta en actas de agosto de 2013, acordó realizar los trámites que correspondían para que la Lamina del Plan Regulador de Playa Hermosa se actualizara con los mojones vigentes y hasta la fecha no se ha realizado el trabajo.
- 6) Se adjunta copia del oficio AL-0669-2014 de fecha 16 de mayo de 2014 y del informe técnico MPD-ZMT-223-2014.

#### **POR TANTO**

De acuerdo a lo anterior, este departamento no puede cumplir con lo señalado en el informe técnico MP-ZMT-223-2014 del ICT, y en razón a ello la solicitud de prórroga de concesión que tramita la empresa MANGO PLAYA S.A., queda paralizada hasta tanto se actualice por parte de la Municipalidad de Garabito dicha lamina, lo cual traería consecuencias negativas a la concesionaria ya que no se puede desarrollar ningún proyecto turístico.

INFORMADOS.

#### **B) SR. JORGE JOHNNY RÍOS SOLÍS – ENCARGADO DEPARTAMENTO DE ZONA MARÍTIMA TERRESTRE, MUNICIPALIDAD DE GARABITO.**

Oficio **ZMT-205-2014** de fecha 02 de junio del 2014, dirigido al señor Alcalde Marvin Elizondo Cordero y al Concejo Municipal de Garabito, comunica lo siguiente:

“...el **Proyecto de Resolución, ZMT 190-2014** de las 8 horas del 20 de mayo de 2014, que elaboró este departamento respecto a la solicitud de prórroga de concesión que gestiona la entidad denominada **PARQUE DEL CESAR S.A.**, y que fue remitido al despacho del señor Alcalde Municipal a través del oficio ZMT-191-2014 de fecha 20 de mayo 2014, fue visto por el Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria N° 212, Artículo VI, Inciso F, celebrada el 21 de mayo del año en curso y al respecto no se dicta acuerdo sobre dicho.”

#### **POR TANTO**

De conformidad con lo anterior, solicito se dé el trámite que corresponda a dicho Proyecto de Resolución.”

Acogiendo recomendación dada por el funcionario Jorge Johnny Ríos Solís – Encargado del Departamento de Zona Marítimo Terrestre en su oficio **ZMT-191-2014** del 20 de mayo, 2014,

Dirigido a esa Alcaldía, el Concejo Municipal de Garabito, **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:**

**PRIMERO:** APROBAR el proyecto de Resolución **ZMT-191-2014** del 20 de mayo, 2014, elaborado por el Departamento de Zona Marítima Terrestre de la Municipalidad de Garabito “prórroga de concesión solicitada por la sociedad PARQUE DEL CESAR SOCIEDAD ANONIMA., cédula jurídica 3-101-151738, del inmueble inscrito en el Partido de Puntarenas, Matricula Número 000094-Z-000, por el plazo máximo establecido por ley de veinte años”.

Dicha prórroga de concesión por un área de 2171.00 metros cuadrados, que resulta un área menor de la originalmente otorgada, esto en razón de las tres cesiones parciales que realizó y al nuevo amojonamiento realizado por el Instituto Geográfico Nacional en el sector de Playa Hermosa, lo anterior de conformidad con el plano catastrado número P-1739490-2014, el cual incluye la nueva área del terreno que se prórroga en concesión.

**SEGUNDO:** TRASLADAR copia del presente acuerdo al funcionario Jorge Johnny Ríos Solís – Jefe del Departamento de Zona Marítima Terrestre – , para que remita el expediente de concesión y la solicitud de Prórroga de concesión de PARQUE DEL CESAR SOCIEDAD ANONIMA, al ICT, a fin de que se cumpla con el resto de los trámites. Como también, notifique a los interesados, y anexe el Acuerdo al expediente correspondiente, el cual está bajo su custodia.

### **C) TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES.**

Notifica resolución **Nº.1892-M-2014** dictada por ese Tribunal a las nueve horas cuarenta y cinco minutos del dos de junio del dos mil catorce, en “Diligencia de cancelación de credenciales promovida contra el señor Marvin Elizondo Cordero, Alcalde de Garabito, provincia de Puntarenas, por presunta afectación a las normas que integran el Sistema de Control y Fiscalización Superior de la Hacienda Pública”, expediente Nº.155-E-2008.

Dicha resolución en lo que interesa dice:

### **CONSIDERANDO**

**Único:** “Este Tribunal constata que los hechos que dieron lugar a la apertura del presente expediente, relativos a una publicación del Diario Extra -del 25 de abril de 2008, en la que se vinculaba al señor Marvin Elizondo Cordero, Alcalde de Garabito, con el uso indebido de un vehículo municipal (folios 01, 02 y 15), ya fueron conocidos y resueltos en el expediente 070-Z-2008 (mediante resolución no 1598-M-2009 de las 09:55 horas del 17 de abril de 2009. visible a folios 16 a 19).

Así las cosas, lo procedente es disponer el archivo del presente asunto.

### **POR TANTO**

“Se archiva el presente expediente”

INFORMADOS.

### **D) SR. MARVIN ELIZONDO CORDERO – ALCALDE MUNICIPAL – MUNICIPALIDAD DE GARABITO.**

Remite copia de su oficio **AMI-541-2014**, de fecha 04 de Junio de 2014, dirigido al Geog. Roy Castellón Sossa Plan Regulador, le manifiesta que visto y analizado el oficio ZMT-201-2014 es un tema de su total responsabilidad, por tanto, le solicita que dentro del plazo de **3 días hábiles** remita un informe a ese despacho.

El señor Alcalde explica que mediante esta nota su persona se refiere al oficio ZMT-201-2014 suscrito por el funcionario Jorge Johnny Ríos Solís, al cual se le acaba de dar lectura, ya que la Actualización de la Lamina del Plan Regulador de Playa Hermosa es responsabilidad del funcionario Roy Castellón Sossa, pues hace muchos años fue contratado a tiempo completo para todo lo que tiene que ver con los planes reguladores

El señor Presidente – Freddy Castro Agüero – manifiesta que en algún momento el funcionario Roy Castellón Sossa va a tener que comparecer ante este Concejo para que nos explique algunas cosas que tuvieron que haberse dado y no sucedieron en un proyecto tanto importante como lo es el plan regulador. Pero todavía hay tiempo de enrumbarlo.

Sobre este mismo tema, también el señor Presidente indica que llama poderosamente la atención que los funcionarios de la SETENA no vinieron a la Sesión Extraordinaria que ellos mismos convocaron.

Por otra parte, considera importante que el funcionario Roy Castellón Sossa venga a explicar en una sesión extraordinaria ó en una reunión de trabajo las implicaciones que tendrá para los municipios la famosa “Ley de Cocos”.

#### **ARTÍCULO IV: SOLICITUDES VARIAS**

##### **A) PROF. JORGE MAX MANZANARES MATA – PRESIDENTE – ASOCIACION DEPORTIVA TAEKWON-DO I.T.F, COSTA RICA, CÉDULA JURÍDICA N° 3002625510.**

Oficio **016-2014** de fecha 21 de Mayo del 2014, dirigido al señor Alcalde Marvin Elizondo Cordero y al Concejo Municipal de Garabito, comunica lo siguiente:

“...dos atletas de nuestra comunidad participaron en el XXVII Campeonato Centroamericano de Taekwon-Do ITF el 16 de Mayo, en Masaya Nicaragua, ellos fueron el menor **SAMUEL ARA Y A ROSALES**, el cual realizo cuatro combates ganándolos todos y obteniendo la medalla de **ORO** y Campeón Centroamericano y **JAVIER VALVERDE CHAVEZ** categoría adulto, el cual realizo dos combates y logro medalla de bronce, recibió una lesión en la nariz producto de un golpe ilegal pero NO descalificaron al nicaragüense.

Tenemos más atletas que por motivos económicos no pudieron participar, lo cual es una pena, ahora el próximo compromiso es en agosto la copa mundial es en Jamaica y tenemos cinco tratando de poder participar; además ellos, los dos mencionados y diez más quieren participar en el próximo Torneo Internacional Copa Independencia en El Salvador en el mes de setiembre, desde ya les pido su valiosa ayuda, cada competidor necesita \$300.00 para cubrir su participación en El Salvador.”

El Concejo acuerda trasladar el Oficio **016-2014** al señor Marvin Elizondo Cordero, para que en su condición de Alcalde trate de brindar colaboración a dichos atletas de Taekwon-Do I.T.F, siempre y cuando se cumpla con lo establecido en el marco jurídico que rige la materia. **ACUERDO UNÁNIME.**

##### **B) SRA. CAROLINA ARAUZ MENA, APODERADA ESPECIAL DE LA SOCIEDAD TERRA MARE TRIA S.A, CÉDULA JURÍDICA NÚMERO 3-101-162677.**

Presenta escrito sin fecha y sin número de oficio, mediante el cual solicita a este Concejo Municipal la aceptación ó el rechazo del Incidente de Nulidad de Notificación presentado el 07 de abril del 2014, en contra de la notificación visible al folio ciento diez del expediente que el Departamento de Zona Marítimo terrestre lleva, en razón de que lo que se está notificando es una recomendación solicitada al Concejo, no una resolución.

Pues afirma que si bien el 27 de mayo del 2014 se le notifica el Acuerdo tomado por Concejo Municipal de Garabito en Sesión Ordinaria N°.208, Artículo IV, Inciso C celebrada el 23 de abril del 2014, (**oficio S.G. 143-2014**) donde se declara sin lugar dicho incidente, aun se le deja en estado de indefensión.

El Concejo acuerda trasladar dicho escrito al funcionario Jorge Johnny Ríos Solís, para que en su condición de Encargado de Zona Marítima Terrestre presente su criterio y recomendación en forma escrita respecto al presente caso. **ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVO.**

**C) LIC. JUAN CARLOS CHÁVEZ ALVARADO – PRESIDENTE – COMISIÓN DE REGLAMENTOS, MUNICIPALIDAD DE GARABITO.**

Remite nota de fecha 04 de junio del 2014, mediante la cual informa a este Concejo Municipal, lo siguiente:

“Quien suscribe: **Juan Carlos Chávez Alvarado**, en mi condición de Presidente de la Comisión de Reglamentos, a ustedes con todo respeto manifiesto que hice una revisión minuciosa en nuestros archivos para constatar si por parte de la Administración se nos había entregado para revisión el **"Manual de Mejoras Regulatoria y simplificación de Trámites Municipales para la obtención de Licencias de Construcción"**, mismo que no fue posible encontrar ni como presentado por esta comisión, preguntamos a varios funcionarios de esta municipalidad y se nos informó que ese manual no se ha confeccionado, por lo que es imposible que esta comisión pueda dictaminar sobre el mismo. ”

INFORMADOS.

**D) LIC. JUAN CARLOS CHÁVEZ ALVARADO – ASESOR LEGAL A.I – CONCEJO MUNICIPAL DE GARABITO, OFICIO ASL-031-2014.**

“**ASUNTO:** Oficio enviado por el Presidente de la Comisión Permanente de Gobierno y Administración, diputado Franklin Corella Vargas, se solicita el criterio de esa municipalidad en relación con el expediente: **18.821 "LEY DE FORTALECIMIENTO DE LA IMPRENTA NACIONAL"**.”

Quien suscribe: Juan Carlos Chávez Alvarado, en mi condición de Asesor Legal de este honorable órgano a ustedes con todo respeto manifiesto:

**CONSIDERANDO.**

Único: Que la Imprenta Nacional, es la Imprenta del Estado costarricense desde 1835, hace ya 178 años, período en el cual se ha convertido en una empresa estatal altamente competitiva y con un personal calificado de primer nivel. Siendo la responsable de la confección de los diarios oficiales "La Gaceta", y "El Boletín Judicial", mismos que son el sustento jurídico de nuestro sistema democrático y garantía del cumplimiento de los principios constitucionales de publicidad y seguridad jurídica, requeridos por y para la población en todo el territorio nacional.

Asimismo la Imprenta Nacional, realiza trabajos de toda índole en el campo de las artes gráficas, afiches, revistas, calendarios, libros, despleables, folletos, blocks, cuadernos, carpetas, sobres, tarjetas de presentación, papelería membretada, empastes finos y rústicos, etc., es decir, prácticamente *cualquier requerimiento de las instituciones estatales* son cubiertos por la Imprenta Nacional. Sin embargo, muchas instituciones no realizan sus trabajos en la Imprenta Nacional, sino que contratan con otras empresas privadas, o bien, a lo largo del tiempo han creado departamentos de imprenta dentro de las propias instituciones.

Es por esto que hoy se requiere reorganizar las artes gráficas del sector público costarricense, para que sea nuevamente la Imprenta del Estado la que tenga la primera opción de contratación, dada la seguridad jurídica y la confiabilidad que requieren algunos trabajos, garantizados por una maquinaria de alta tecnología y un personal altamente calificado y comprometido con su quehacer diario.

**POR TANTO**

Con la reforma propuesta se pretende dotar y hacer que la Imprenta Nacional, logre ser una Institución que pueda competir y continuar dando el servicio que por décadas a brindado al fortalecimiento de la sociedad y el Estado Costarricense.

En razón de lo anterior, es que con todo respeto el suscrito recomienda a este honorable Órgano dar una recomendación favorable y su apoyo a este proyecto legislativo. Es todo.”

El Concejo **ACOG**E en todas sus partes el informe **ASL-031-2014** de fecha 02 de junio del 2014, suscrito por el Lic. Juan Carlos Chávez Alvarado, y con base en su recomendación **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:**

Brindar voto de apoyo al proyecto **"LEY DE FORTALECIMIENTO DE LA IMPRENTA NACIONAL"**, tramitado por la Comisión Permanente de Gobierno y Administración, bajo el expediente legislativo: 18.821 .

**E) LIC. JUAN CARLOS CHÁVEZ ALVARADO – ASESOR LEGAL A.I – CONCEJO MUNICIPAL DE GARABITO, OFICIO ASL-032-2014.**

“Quien suscribe: Juan Carlos Chávez Alvarado, en mi condición de asesor legal de ese Concejo, ante ustedes con todo respeto manifiesto: que el informe DFOE-SM-IF-10-2009, del que se han estado requiriendo informes de cumplimiento según oficios DFOE-SD-578 del 11 de marzo de 2014 y DFOESD-1106-del22 de mayo de 2014, impone al Alcalde Municipal:

**4.2 Al Alcalde Municipal**

a) Realizar las acciones que correspondan para que a más tardar el 15 de diciembre de 2010, se ponga en vigencia el proyecto denominado "Plan Regulador Costero y Urbano de la ciudad de Jacó, Tárcoles, Guacalillo y la zona costera comprendida entre el Norte de Playa Pita y hasta el Sur de Playa Azul" y sus reglamentos de Zonificación, Fraccionamiento y Urbanización, el Mapa Oficial, el de Renovación Urbana y el de Construcciones. Ver punto 2.1 de este informe.

b) Realizar un estudio y presentarlo al Concejo Municipal para su aprobación, para determinar las condiciones de las restantes comunidades del cantón que no cuentan con planes reguladores (incluyendo las áreas afectas a la Ley sobre la Zona Marítimo Terrestre No. 6043) y proponer con base en sus resultados una estrategia de trabajo para formular e implementar los planes reguladores que correspondan, incluyendo un cronograma con actividades por ejecutar, los funcionarios responsables y los plazos necesarios para el cumplimiento de las actividades que se propongan. Esta disposición debe estar atendida a más tardar el 30 de junio de 2010.

c) Formular los lineamientos de control que adoptará esa municipalidad respecto de la ejecución de los complejos inmobiliarios que se realizan en el cantón, en los que se incluyan los criterios básicos que deben contener los planes maestros de esas obras tal como se indicó en el punto 2.2.3 de este informe, referidos a temas como el uso de suelo, las zonificaciones, la viabilidad, la conservación del medio ambiente. Esta disposición debe estar atendida en el plazo máximo que vence el 30 de junio de 2010.

d) Proponer en el plazo máximo que vence el 30 de octubre de 2009, un plan de acciones para que se corrijan las debilidades en las obras constructivas que se detallan en el oficio DFOE-SM-1171 (08782), que van contra el marco legal y técnico vigente en materia constructiva, tal como se señaló en el punto 2.2 de este informe.

Esas acciones deberán estar cumplidas en el término de seis meses (30 de julio de 2010).

e) Formular por escrito los procedimientos para la emisión de los certificados de uso de suelo, análisis y aprobación de permisos de construcción, fijación del impuesto sobre construcciones, recepción de urbanizaciones, tramitación de la información para comunicar la finalización de obras para la fijación de otros tributos como el IBI y servicios urbanos, (le modo que se establezca claramente las actividades, deberes y responsabilidades de las distintas unidades y funcionarios municipales que participan en esos procesos, incluyendo la participación del Concejo Municipal. Esta disposición debe estar atendida y puesta en vigencia en el plazo que vence el 28 de febrero de 2010.

f) Formular en el plazo máximo que vence el 15 de diciembre de 2009, los lineamientos institucionales para la determinación y aplicación de las multas por infracción a la Ley de Construcciones, definiendo los criterios que sustentarán el establecimiento de los montos de la multa y corregir así las situaciones comentadas en el punto 2.2.4 de este informe.

g) Diseñar un plan de acciones para corregir las deficiencias señaladas en el punto 2.3 de este informe, el cual deberá presentarse a esta Contraloría General, a más tardar el 15 de diciembre de 2009. Dicho plan debe incluir un cronograma con las actividades por realizar, los funcionarios responsables de su ejecución, el plazo máximo para su cumplimiento, que no debe extenderse más allá del 15 de diciembre de 2010, los recursos necesarios y el

Seguimiento que va a realizar esa administración municipal para la implementación de cada una de las acciones. Ese plan deberá considerar al menos lo siguiente:

- i. Un estudio de necesidades de recurso humano y su correspondiente contratación, así como la estructura orgánica idónea.
- ii. Un plan de capacitación de mediano plazo orientado a acrecentar y perfeccionar las competencias, conocimientos, destrezas, habilidades y actitudes del personal, especialmente del que ocupa puestos clave dentro del accionar de ese Ayuntamiento, con base en un diagnóstico de necesidades de capacitación de los funcionarios municipales. Asimismo, los recursos que esa Municipalidad destine para atender actividades de capacitación a partir del periodo 2010, deben ajustarse a las políticas, objetivos y metas que se definan en el referido plan de capacitación.
- iii. Revisión y publicación del documento que contiene los requisitos para solicitar permisos municipales de construcción, conforme lo establece la Ley de Protección al Ciudadano del Exceso de Requisitos y Trámites Administrativos.
- v. Las políticas y procedimientos para las actividades de recepción, revisión, aprobación e inspección, para garantizar que los permisos de construcción cumplan con todos los requisitos que exige la Municipalidad y la normativa vigente.
- h) Diseñar e implementar, en el término que vence el 30 de noviembre de 2010, un adecuado sistema de información automatizado para registrar y llevar un control efectivo sobre las solicitudes de permisos de construcción, tanto aprobadas como rechazadas, que permita a los funcionarios a cargo del otorgamiento de esas licencias y de las inspecciones posteriores, así como a la Administración municipal, disponer de información completa, actualizada, uniforme, concentrada en un solo registro, de tal forma que facilite la obtención oportuna de los reportes requeridos, coadyuve en la toma de decisiones, fortalezca el control interno y posibilite el control externo.
- i) Llevar a cabo un estudio sobre las propiedades de la municipalidad, originadas en desarrollos urbanísticos, y gestionar el traspaso de las que no se encuentren a nombre de la municipalidad; además, proceder al registro documental y contable de todas las propiedades y determinar posibles responsabilidades por la inacción municipal en este campo.
- j) Definir e implantar a más tardar el 30 de noviembre de 2009, las acciones y directrices para proveer de adecuadas condiciones al Archivo Municipal, de tal forma que a más tardar el 30 de julio de 2010 se hayan subsanado las debilidades mencionadas y se permita a la Administración una adecuada custodia de los documentos que se generan en las diferentes unidades que conforman la estructura organizativa de esa institución.
- k) Definir e implantar, a más tardar el 15 de diciembre de 2009, las acciones y directrices para que la inclusión de la información de los permisos de construcción se realice en forma permanente y oportuna en las bases de datos, de modo que esas bases de datos estén actualizadas a más tardar el 30 de julio de 2010, con el fin de actualizar el valor de las propiedades conforme el marco legal respectivo.

#### 4.1 Al Concejo Municipal

Brindar, en la forma y condiciones que le corresponde a ese Concejo, el apoyo necesario a las acciones que proponga la Administración Municipal para el cumplimiento de las disposiciones giradas en el punto 4.2 de este informe, con el fin de solventar las debilidades que durante varios años se han venido presentando en materia de construcciones en el Cantón de Garabito, y fortalecer la gestión de la Municipalidad.”.

El señor Presidente – Freddy Castro Agüero – manifiesta que es importante conocer que más necesita hacer este Concejo para cumplir con el famoso informe **Nº. DFOESM-IF-10-2009**, *"Informe sobre el control del desarrollo urbano y otorgamiento de permisos de construcción por parte de la Municipalidad de Garabito"*.

Pues afirma que no solo este Concejo Municipal sino el Concejo anterior desde el 2009 en que llegó el referido informe han tomado todas las acciones correspondientes para cumplir con lo requerido por la Contraloría General de la República en materia de construcciones.

Por otra parte indica que es bien sabido que el plan regulador no se ha concluido ni se va a cumplir en un corto plazo.

Considera que se le debe informar a la Contraloría General de la República que este Concejo Municipal ha tramitado todas las acciones para cumplir con el informe **Nº. DFOESM-IF-10-2009**; se creó la Comisión Revisora de Planos de acuerdo con lo solicitado por la Procuraduría General de la República en atención a una consulta realizada sobre el presente tema, y se han aprobado todos los proyectos que cumplen con los requisitos de ley.

Por su parte el señor Alcalde – Marvin Elizondo Cordero – manifiesta que es cierto que tanto la Administración como el Concejo Municipal han cumplido a cabalidad *en lo que respecta al control del desarrollo urbano; y en lo que respecta a los planes reguladores el primero era el de la ciudad de Jacó con fondos no reembolsables del MIDEPLAN, luego el Plan Regulador Costero y el que actualmente está en proceso con la empresa ProduS de la UCR., para lo cual la Municipalidad presupuestó cien millones de colones.*

*Sin embargo esos planes reguladores no han llegado a buen puerto por divergencias entre las mismas instituciones encargadas de su tramitación, en este sentido recuerda que hace poco se llevó a cabo una reunión en la Contraloría General de la República con todas las instituciones encargadas de la ejecución de los planes reguladores, donde curiosamente todas se contradijeron entre sí. Considera que si la Contraloría no pudo hacer nada para poner a todas esas instituciones en cintura cómo entonces lo vamos a poder hacer nosotros como Municipalidad.*

Recuerda que hace poco la SETENA solicitó a la Comisión Plan Regulador y a esa Alcaldía que se realizara una Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal con el fin de exponer la preocupación por los índices de Fragilidad Ambiental (IFAS), que estuvieron a cargo de la firma DEPATT y fueron un rotundo fracaso (Plan Regulador Costero) sin embargo los Representantes de la SETENA no asistieron a dicha Sesión Municipal.

Agrega el señor Alcalde que además ha solicitado al funcionario Roy Castellón el libro de actas de la Comisión Plan Regulador, toda vez que la empresa ProduS está solicitando un pago y para autorizar ese pago la Proveeduría requiere revisar el libro de actas de la Comisión, el cual está a cargo de dicho funcionario.

Por lo tanto, afirma que aunque el Plan Regulador lleva muchos años en proceso nosotros como Municipalidad hemos sido lo suficientemente responsables no solo con el proceso del Plan Regulador sino también en cuanto al tema del desarrollo urbano y el otorgamiento de permisos de construcción; trabajamos con el Reglamento de construcciones del INVU pues al no existir Plan Regulador ese es el control urbano al que debemos ajustarnos.

El señor Presidente – Freddy Castro Agüero – reitera que el Concejo Municipal ha sido diligente, aunque a veces las “vocecillas del odio” hablen mal de nosotros; por ejemplo con la compra de un terreno en Lagunillas para la construcción de un proyecto de vivienda quisieron ensuciar al señor Alcalde y a una ex - integrante del Concejo Municipal, ellos ganaron el juicio. Posteriormente la Municipalidad traspasó el terreno al BANHVI para la ejecución del proyecto de vivienda, aún estamos en espera y ojalá las nuevas Autoridades del Gobierno de la República vuelvan sus ojos para nuestro cantón.

En cuanto al proyecto de vivienda en Quebrada Amarilla indica que el INVU sacó a licitación la compra de un terreno pero el proceso se vino abajo y se volvió a sacar a licitación, Ojalá esta vez se pueda adjudicar la compra dentro del marco de transparencia.

Por otra parte, indica que la Procuraduría General de la República dijo que teníamos que tener una Comisión Revisora de Planos, lo cual fue subsanado hace aproximadamente un año.

Retomando el tema en cuestión, indica que hora lo importante es darle respuesta a la Contraloría General de la República basados en el informe legal presentado por el Lic. Juan Carlos Chávez Alvarado, ya que este Concejo desde el año 2009 ha cumplido con todo lo que se le ha solicitado en materia de desarrollo. control urbano y otorgamiento de permisos de construcción.

En respuesta a los oficios N<sup>o</sup>.**02661** (DFOE-SD-0578) y N<sup>o</sup>.**04981** (DFOE-SD-1106) este último de fecha 22 de mayo del 2014, conocido en Sesión Ordinaria N<sup>o</sup>.213, celebrada el 28 de mayo del 2014, ambos relacionados con el informe N<sup>o</sup>. **DFOESM-IF-10-2009**, "**Informe sobre el control del desarrollo urbano y otorgamiento de permisos de construcción por parte de la Municipalidad de Garabito**".

El Concejo Municipal de Garabito **ACOG**E en todas sus partes el informe **ASL-032-2014** de fecha 04 de junio del 2014, suscrito por el Lic. Juan Carlos Chávez Alvarado, y con base en su recomendación **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA**:

Comunicarle a la Licenciada Grace Madrigal Castro – Gerente de Área de Seguimiento de Disposiciones de la Contraloría General de la República – que:

“Al momento el Concejo Municipal ha cumplido con todos los requerimientos que han sido solicitados por el Alcalde Municipal a éste respecto y no corresponde al Concejo Municipal de acuerdo con el informe en cuestión, ni la preparación ni la ejecución acción alguna en procura del cumplimiento”.

#### RECESO

Al ser las 19:36 PM, el señor Presidente llama a un receso.

Al ser las 19:42 PM, el señor Presidente reanuda la Sesión.

#### ARTÍCULO V: MOCIONES

No hay.

#### ARTÍCULO VI: INFORME DEL SEÑOR ALCALDE – MARVIN ELIZONDO CORDERO.

##### A) PUBLICACIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA N<sup>o</sup> 2014LN-000001-MUGARABITO “ADQUISICIÓN MOTONIVELADORA NUEVA”.

Comunica que en La Gaceta N<sup>o</sup>.104 del 02 de junio del 2014, se publicó la readjudicación de la Licitación Pública N<sup>o</sup> 2014LN-000001-MUGARABITO “Adquisición Motoniveladora Nueva”, a la empresa Comercial de Potencia y Maquinaria S.A (MPC), por un monto de **C134.289.090,00** (CIENTO TREINTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL NOVENTA COLONES) según acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Garabito en Sesión Ordinaria N<sup>o</sup>.212, Artículo VI, celebrada el 21 de mayo del 2014 (oficio S.G. 173-2014).

El señor Presidente – Freddy Castro Agüero – manifiesta que de esta manera es como la Municipalidad invierte los recursos; ahora tendremos dos niveladoras para una mayor celeridad de los trabajos que se requieren en ambos distritos.

##### B) SOLICITUD DE AVAL AL PRIMER AJUSTE LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA 2013.

Recuerda que está pendiente de aprobación el Primer Ajuste a la Liquidación Presupuestaria 2013, conocido en Sesión Ordinaria N<sup>o</sup>.210, artículo VI, Inciso H, celebrada el 07 de mayo, 2014, Oficio **HM-047-2014 AS** de fecha 07 de mayo del 2014 suscrito por la Licda. Ana Sofía Schmitd Quesada – Coordinadora a.i de Hacienda Municipal.

Seguidamente, el Concejo **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA**:

**PRIMERO: AVALAR** el Primer Ajuste a la Liquidación Presupuestaria 2013, presentado por el señor Alcalde Municipal – Marvin Elizondo Cordero, mediante oficio **HM-047-2014 AS** de fecha 07 de mayo del 2014 suscrito por la Licda. Ana Sofía Schmitd Quesada – Coordinadora a.i de Hacienda Municipal, dirigido a esa Alcaldía Municipal, según se transcribe a continuación:

**ANEXO No 1**  
**MUNICIPALIDAD DE GARABITO**  
**LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2013**

En colones

	PRESUPUESTO	REAL <sup>1</sup>
<b>INGRESOS</b>	4.964.315.222,03	4.850.914.251,91
Menos:		
<b>EGRESOS</b>	4.964.315.222,03	3.597.929.111,43
<b>SALDO TOTAL</b>		<b>1.252.985.140,48</b>
<b>Más:</b>	<b>12.480.606,76</b>	
Notas de crédito sin contabilizar 2013	12.480.606,76	
<b>Menos:</b>	<b>42.804.067,07</b>	
Notas de débito sin registrar 2013	42.804.067,07	
<b>SUPERÁVIT / DÉFICIT</b>		<b>1.222.661.680,17</b>
Menos: Saldos con destino específico		1.106.141.134,90
<b>SUPERÁVIT LIBRE/DÉFICIT</b>		<b>116.520.545,27</b>
<b>DETALLE SUPERÁVIT ESPECÍFICO:</b>		<b>1.106.141.134,90</b>
Fondo de Desarrollo Municipal, 8% del IBI, Ley N° 7509		9.600,00
Junta Administrativa del Registro Nacional, 3% del IBI, Leyes 7509 y 7729		11.148.436,82
Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, 3% del IBI, Ley N° 7509		3.600,00
Juntas de educación, 10% impuesto territorial y 10% IBI, Leyes 7509 y 7729		37.161.456,07
Organismo de Normalización Técnica, 1% del IBI, Ley N° 7729		3.716.145,61
Fondo del Impuesto sobre bienes inmuebles, 76% Ley N° 7729		310.354.751,73
40% Obras mejoramiento zonas turísticas:		-
40% obras mejoramiento del Cantón:		191.362,24
20% fondo pago mejoras zona turística:		169.156.435,44
Consejo Nacional de Rehabilitación		2.074.210,62
Unión de Gobiernos Locales		2.330.271,15
Federación de Municipalidades y Concejos de Distrito del Pacífico		1.040.364,15
Ley N°7788 10% aporte CONAGEBIO		4.513,58
Ley N°7788 70% aporte Fondo Parques Nacionales		28.435,64
Ley N°7788 30% Estrategias de protección medio ambiente		0,00
Fondo Ley Simplificación y Eficiencia Tributarias Ley N° 8114		93.363.746,00
Proyectos y programas para la Persona Joven		4.788.804,00
Fondo Aseo de Vías		-
Fondo recolección de basura		85.850.612,69
Fondo depósito y tratamiento de desechos sólidos		5.345.262,17
Fondo Acueducto		84.455,94
Saldo de partidas específicas		28.852.619,40
FODASAF Red de Cuido		180.000.000,00
Préstamo N° 131 del Banco Nacional de Costa Rica para construcción de canchas deportivas		53.626.564,48

Aporte del Consejo de Seguridad Vial, Multas por Infracción a la Ley de Tránsito, Ley 9078-2013	16.880.858,45
Notas de crédito sin registrar 2001	212.035,25
Notas de crédito sin registrar 2002	504.615,03
Notas de crédito sin registrar 2003	178.292,19
Notas de crédito sin registrar 2004	1.621.755,75
Notas de crédito sin registrar 2005	1.604.937,64
Notas de crédito sin registrar 2006	3.033.219,10
Notas de crédito sin registrar 2007	22.269.558,11
Notas de crédito sin registrar 2008	22.233.655,47
Notas de crédito sin registrar 2009	3.606.210,05
Notas de crédito sin registrar 2010	6.320.107,29
Notas de crédito sin registrar 2011	5.170.078,34
Notas de crédito sin registrar 2012	20.861.553,51
Notas de crédito sin registrar 2013	12.480.606,76
Diferencia con tesorería	-
	5.542.758,54
	-
RECURSOS NO DISPONIBLES (FALTANTE CAJA 30-3-2004)	434.859,61
FONDO PLAN REGULADOR PLAYA AGUJAS	2.900.000,00
Fondo Zona Marítimo Terrestre -derechos de uso -	672.429,21
VENTA TERRENOS	2.426.644,68
SOBRANTES DE NOTAS DE CREDITO	10.548,50

**SEGUNDO:** Trasladar el presente Acuerdo al señor Alcalde para que coordine el trámite correspondiente.

### **C) LICENCIAS DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO.**

A petición del señor Alcalde el Concejo **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:**

- **APROBAR LA LICENCIA DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO NÚMERO 154.**

Lo anterior, con fundamento oficio **ODP-405-2014**, suscrito por el Lic. Fulvio Barboza Hernández – Encargado de Patentes a.i de la Municipalidad de Garabito, así como de la resolución No.**RMDP-269-2014**, mediante la cual dicho funcionario recomienda:

**“EL OTORGAMIENTO DE LA LICENCIA DE EXPEDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHOLICO, NUMERO 154, A NOMBRE DE LA SEÑORA JESSICA LAUREN HAUSER, cedula de residencia permanente número 184000253030, para ser explotada en el establecimiento comercial denominado **BAR y RESTAURANTE "1 LOVE SUSHI"**, ubicado en Jaco, Calle Principal, frente a Alamo Rent a Car, Distrito primero Jaco, Cantón once Garabito...”**

- **APROBAR EL RETIRO DE LA LICENCIA DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO NÚMERO 106.**

Lo anterior, con fundamento oficio **ODP-391-2014**, suscrito por el Lic. Fulvio Barboza Hernández – Encargado de Patentes de la Municipalidad de Garabito, así como de la resolución No.**RMDP-253-2014**, mediante la cual dicho funcionario recomienda:

**“EL RETIRO DE LICENCIA DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHOLICO, NUMERO 106, que se encuentra a nombre de **SUN SHINEY DAY CORPORATION SOCIEDAD ANONIMA**, cedula jurídica numero 3-101 438446, y que era explotada en el establecimiento comercial denominado **"SUN SHINEY DAY CORPORATION S.A."** ubicado en Jaco frente al Mas X Menos, Distrito primero Jaco, Cantón Once Garabito, a partir del 23 de mayo de 2014 (II trimestre, 2014), lo anterior por así solicitarlo el interesado”.**

- **APROBAR LA LICENCIA DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO NÚMERO 152.**

Lo anterior, con fundamento oficio **ODP-391-2014**, suscrito por el Lic. Fulvio Barboza Hernández – Encargado de Patentes a.i de la Municipalidad de Garabito, así como de la resolución No.**RMDP-254-2014**, mediante la cual dicho funcionario recomienda:

**“EL OTORGAMIENTO DE LA LICENCIA DE EXPEDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHOLICO, NUMERO 152, a SAINT SUPERY SOCIEDAD ANONIMA**, cedula jurídica numero 3-101-676567, para ser explotada en el establecimiento comercial denominado **"RESTAURANTE Y BAR SUNNY"** ubicado contiguo al Supermercado Mas X menos, Distrito primero Jaco, Cantón once Garabito...”

- **APROBAR LA LICENCIA DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO NÚMERO 153.**

Lo anterior, con fundamento oficio **ODP-391-2014**, suscrito por el Lic. Fulvio Barboza Hernández – Encargado de Patentes a.i de la Municipalidad de Garabito, así como de la resolución No.**RMDP-256-2014**, mediante la cual dicho funcionario recomienda:

**“EL OTORGAMIENTO DE LA LICENCIA DE EXPEDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHOLICO, NUMERO 153, a J Y E ARRECIFE DEL PACIFICO SOCIEDAD ANONIMA**, cedula jurídica numero 3-101-619056, para ser explotada en el establecimiento comercial denominado **"HOTEL ARENAS PLAYA BLANCA"** ubicado en Punta Leona, Distrito segundo Tarcoles, Cantón once Garabito...”

Trasladar copia de estos Acuerdos al Encargado del Departamento de Patentes, para que realice el resto de los trámites, notifique a los interesados, y anexe cada Acuerdo a los expedientes correspondientes, los cuales permanecerán a su cargo y estarán bajo su entera responsabilidad.

#### **D) INFORME DE TRABAJOS REALIZADOS POR LA UNIDAD TÉCNICA DE GESTIÓN VIAL, EN EL MES DE MAYO, 2014.**

Da lectura al oficio **IOR-003-2014**, de fecha 07 de mayo del 2014, suscrito por la Ingeniera Betsy Quesada Echavarría de la Unidad Técnica de Gestión Vial, quien le informa a la Junta Vial Cantonal que en el mes de mayo de este año, se ejecutaron los siguientes trabajos:

CODIGO CAMINO	NOMBRE	ACTIVIDAD	TIPO MATERIALES	CANTIDAD	COSTO MATERIALES	COSTO MANO/	COSTO MAQUINARIA	TOTAL INVERSION
6-11-022	LAGUNILLAS	CONFORMACION /RELASTRADO	LASTRE		₺ 1.620.000,00	₺ 593.036,00	₺ 7.280.000,00	₺ 9.493.036,00
6-11-055	HACIENDA BIJAGUAL	CONFORMACION /RELASTRADO	LASTRE		₺ 1.320.000,00	₺ 466.589,00	₺ 6.240.000,00	₺ 8.026.589,00
6-11-116	CAMBOYA	BACHEO REPARACION	ASFALTO		₺ -	₺ 301.331,00	₺ 1.432.000,00	₺ 1.733.331,00
6-11-111	JACOSOL	COLOCACION DE CARPETA	ASFALTO	127	₺ 6.985.000,00	₺ 707.942,00	₺ 5.824.000,00	₺ 13.516.942,00
6-11-072	PICOLO PUEBLO	COLOCACION CARPETA	ASFALTO	40	₺ 1.540.000,00	₺ 153.770,00	₺ 1.456.000,00	₺ 3.149.770,00
6-11-022	LAGUNILLAS	COLOCACION DE ALCANTARILLAS	ALCANTARILLAS 30 "	28	₺ 630.000,00	₺ 19.882,00	₺ 1.560.000,00	₺ 2.209.882,00
6-11-055	HACIENDA BIJAGUAL	COLOCACION DE ALCANTARILLAS	ALCANTARILLAS 18 "	7	₺ 176.750,00	₺ 156.000,00	₺ 120.000,00	₺ 452.750,00
6-11-003	PUEBLO NUEVO	CUNETAS	CHORREA CUNETA		₺ 86.700,00	₺ 111.055,00	₺ 331.000,00	₺ 528.755,00
							<b>TOTAL</b>	<b>₺ 39.111.055,00</b>

El señor Presidente – Freddy Castro Agüero – manifiesta que estos informes de la Unidad Técnica de Gestión Vial son importantes para que la gente sepa cómo se invierten los recursos de la Junta Vial, pues solo en el mes de mayo se invirtieron casi cuarenta millones en ambos distritos.

#### **E) INFORME DE TRABAJOS HA REALIZAR POR LA UNIDAD TÉCNICA DE GESTIÓN VIAL, EN EL MES DE JUNIO, 2014.**

Da lectura al oficio **IUT-003-2014**, de fecha 04 de junio del 2014, suscrito por la Ingeniera Betsy Quesada Echavarría de la Unidad Técnica de Gestión Vial, quien remite a la Junta Vial Cantonal para su respectiva aprobación los trabajos a ejecutar en el mes de junio de este año:

ACTIVIDAD	PROYECTO	COD. CAMINO	ESTADO	AVANCE
ASFALTADOS	Calle "Ronald"	6-11-026		
	Calle Amapola	6-11-026		
CONVENIO - MOPT	Camino Quebrada Seca	6-11-090		
<p>Dependerá de la planta del MOPT y la aprobación por parte de esa Institución el cambio de camino, debido que como la planta de asfalto se encuentra fuera de funcionamiento, se atendió estos asfaltos con presupuesto municipal.</p>				
OBRAS DE DRENAJE	Alcantarillado La Piragua	6-11-054		
	Quebrada Seca: Caja (frente Turuto)	6-11-090		
	Quebrada Seca: Cabezales	6-11-031		
	Alcantarillado Camino Miro	6-11-085		
CONFORMACION	Camino Calle Malanga	6-11-038		
	Camino Piedra Bruja	6-11-015		
	Camino Cerro Fresco	6-11-025		
<p>Trabajos dependerán del funcionamiento total de los equipos como del temporal, ya que nos encontramos en estación lluviosa</p>				

## F) HABILITACIÓN DE PARQUÍMETROS EN LA CIUDAD DE JACÓ.

Informa que después de muchos pro y contra y una vez superada todas las apelaciones de Ley ayer entraron en funcionamiento los parquímetros en Jacó centro, se darán quince días de gracias y luego de esto se iniciará el cobro oficial de los mismos de lunes a viernes de 10:am a 10 pm.

Espera que el tiempo nos dé la razón y que la gente se dé cuenta que estos parquímetros eran necesarios, ya que tanto la Sala Constitucional como todos los entes jurídicos ya nos dieron la razón.

### ARTÍCULO VII: ASUNTOS VARIOS

No hay.

### SE ALTERA EL ORDEN DEL DÍA.

Por último a petición del señor Presidente, el Concejo acuerda alterar el orden del día para recibir al FUNCIONARIO MARVIN PÉREZ – JEFE DEL DEPARTAMENTO ACUÁTICO DE LA MUNICIPALIDAD DE GARABITO.

Quien manifiesta que en las redes sociales se dieron unos comentarios respecto a los salvavidas y como líder está aquí para aclarar la situación, no viene a señalar a nadie, pero es cierto que como salvavidas tienen muchas necesidades. Agradece el poder contar con tres salvavidas y pregunta qué va a pasar con las torres?, le acompaña el grupo de salvavidas voluntarios, y reconoce que tanto el Concejo Municipal como el señor Alcalde han hecho bien las cosas y ya se ha visto el fruto de su esfuerzo.

Solicita disculpas al señor Alcalde – Marvin Elizondo – por si se sintió mal con los comentarios que se hicieron en las redes sociales, ya que nadie tuvo la intención de ofender al señor Alcalde ni al Concejo Municipal y más bien esta es la única Municipalidad que cuenta con un Departamento de Salvavidas.

Seguidamente el señor Presidente le concede el uso de la joven IGNACIO SÁNCHEZ BERROCAL, quien manifiesta:

“Buenas Noches Señor Presidente Freddy Castro, Señor Alcalde Marvin Elizondo, Concejo Municipal y público en general.

Mi nombre es Ignacio Sánchez Berrocal, soy Jacobeño desde mi nacimiento, actualmente curso el segundo grado en el colegio La Inmaculada, tengo 14 años de edad y aproximadamente un año de ser un guardavidas voluntario donde he aprendido a salvar vidas.

Soy uno más del pueblo que quiere darse a escuchar, señor Alcalde Marvin Elizondo, señor Presidente Freddy Castro y Concejo Municipal me dirijo a ustedes con todo respeto, estas palabras me nacen del corazón y nadie me está manipulando a comunicárselas, soy joven con ganas de servir a mi playa salvando vidas, somos un grupo de adolescentes que colaboramos voluntariamente.

Yo amo este trabajo aunque no me paguen con dinero, estoy en la mejor disposición de seguir aprendiendo, el hecho de haber crecido en Jacó y tener la posibilidad de salvar vidas me ha inspirado y motivado a llegar a ser un día un profesional.

Mi intención es venir a solicitarles el mejoramiento y construcción de las torres, actualmente el problema de las torres, es que están en mala condición y a los salvavidas les falta mucho material, ¿Qué puede hacer la Municipalidad al respecto?, yo al igual que otras personas somos testigos de esto y sabemos que el señor Marvin Pérez ha peleado por lo mismo, pero bueno yo solo soy adolescente y somos el futuro, me imagino que hay muchas personas que piensa lo mismo.

Agradezco su tiempo y su colaboración porque sin ustedes no tendríamos la oportunidad de estar ayudando a salvar vidas en la playa”.

La Regidora Bettina Valverde Gómez manifiesta que se siente muy orgullosa de este grupo de salvavidas; todos los días los ve haciendo su trabajo en la playa desde la mañana hasta que el sol se oculta. Les agradece su colaboración y manifiesta que tenemos que seguir con este importante proyecto.

El señor Presidente – Freddy Castro Agüero – manifiesta que en lo personal no usa el facebook y no está a favor ni en contra de las redes sociales, pero en realidad no está enterado de los comentarios que se hicieron.

Recuerda que hace unos diez años la Municipalidad no tenía salvavidas estos se financiaban con la colaboración de los comerciantes y cuenta el señor Orlando Chinchilla que era una tristeza recoger dos mil colones por negocio, ya que antes del 2007 para la Municipalidad de Garabito no era importante mantener la playa limpia ni pagar los salvavidas, del 2007 para acá una de las prioridades del Gobierno Local ha sido los salvavidas y mantener la playa limpia.

Fue precisamente el señor Marvin Elizondo quien sin ser Regidor ni Alcalde Municipal empezó con un proyecto denominado “Amigos de la Playa”.

Actualmente contamos con tres salvavidas y fue su persona en calidad de Presidente quien presentó una moción que contó con el apoyo del Concejo en pleno, para la creación del Departamento de Rescate Acuático. Por cierto está a la espera de que el funcionario Marvin Pérez le traslade el proyecto de reglamento para el funcionamiento de ese departamento.

Al mismo tiempo, indica que se ha venido comprando equipo, incluyendo un Jet Ski y vienen tres torres de salvavidas para lo cual se incluyó una partida en el presupuesto extraordinario que el Concejo acaba de aprobar.

Reconoce que hay que mejorar muchas cosas, pero, aclara que el Concejo es la parte política y la Ley no nos permite coadministrar, pues la administración es una función exclusiva del señor Alcalde.

Además, indica que viene la compra de más equipo para los salvavidas y le recuerda al funcionario Marvin Pérez que habían quedado en seguir realizando reuniones de trabajo, lo cual nunca se hizo, y sigue a la espera del proyecto de reglamento para el funcionamiento del Departamento de Rescate Acuático.

Considera que es muy loable el trabajo que hacen los salvavidas voluntarios, los felicita y manifiesta que muchas veces las “vocecillas del odio” quieren hacer ver que en la Municipalidad todo está mal, pero, esto no se vale, cualquiera tiene derecho a aspirar venir aquí mediante un proceso de elección popular.

Hoy lo más fácil hubiera sido no recibirlos porque no tienen audiencia, pero, no somos así, sabemos que somos ave de paso, estamos abiertos al diálogo y anuentes a fortalecer el proyecto de salvavidas mediante la construcción de las torres y dotación de equipo, quisiéramos hacer más cosas pero hay que expandir los recursos.

Las actas municipales son documentos públicos en ellas consta que se incluyeron recursos para la construcción de tres torres de salvavidas y para compra de más equipo.

Le alegra verlos aquí y si en su momento se cometieron faltas, lo cierto es que la actitud de este joven Ignacio Sánchez (Nacho) habla muy bien de él, toda vez que venir a pedir disculpas es de hombres: lo felicita por dar la cara y no esconderse bajo un anónimo como muchos cobardes lo hacen.

Reitera que estamos anuentes a seguir trabajando juntos y sigue esperando del funcionario Marvin Pérez el proyecto de reglamento para darle sostenibilidad legal al departamento de rescate acuático y también continuar con las reuniones de trabajo.

Además, indica que a este Concejo le quedan dos presupuestos ordinarios más en estos dos años de labor, en esos presupuestos se incluirán recursos para seguir fortaleciendo el departamento de salvavidas, siempre y cuando se cumpla con el marco jurídico.

Concluye que lo primero que hay en este Concejo son amigos y no cree que haya alguien aquí con maldad para nuestros semejantes; se cometen errores como humanos que somos, pero, las puertas siempre van a estar abiertas para todo el que quiera venir a expresar sus opiniones e ideas.

SIN MÁS QUE TRATAR, AL SER LAS VEINTE HORAS CON CINCUENTA Y NUEVE MINUTOS FINALIZA LA SESIÓN.

**FREDDY CASTRO AGUERO**  
Presidente Municipal

.....última línea.....

**XINIA ESPINOZA MORALES**  
Secretaria del Concejo.